



DECRETO Nº 011/2020

Ejecutivo.-

VISTO:

Las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial en Decreto Nº 944/2020 para la Administración Pública ante los casos por conglomerados en la vecina localidad de Paraná y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario tomar decisiones articuladas y en conjunto para mitigar la propagación del virus;

Que, los mismos refieren al incremento de casos de Covid-19 que la Autoridad Sanitaria ha encuadrado como contagio por conglomerado;

Que, dada esa situación resulta conveniente extremar las medidas precautorias pertinentes para reducir la circulación de personas;

Que, si bien todavía siguen sin ser conocidas todas las particularidades de este nuevo coronavirus, se estima oportuno y conveniente adoptar disposiciones preventivas;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus Atribuciones

DECRETA:

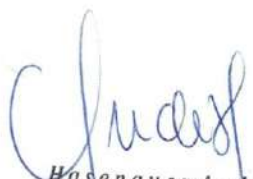
Artículo 1º- Adhiérase al Decreto Provincial Nº 944/2020 emitido por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por el cual se extremarán las medidas preventivas ante la circulación por conglomerados en localidades vecina;

Artículo 2º- La Oficina Comunal continuara atendiendo en días y horarios reducidos. Seguirán suspendidas las reuniones del Consejo Comunal de manera presencial, invitándose a realizar una prueba a los bloques para concretar una posible sesión virtual;

Artículo 3º- Se hace saber a la población que estamos bajo las medidas de Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio por el cual se recomienda la circulación solo en caso de necesidad y urgencia, con las medidas de seguridad e higiene para evitar la propagación del virus;

Artículo 4º- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 26 de Junio de 2020.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Leil Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter